



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN**

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN  
(ART.54 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES**, Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción III**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, Se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del **SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES**, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES**

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.**

**II.1.-** La vigencia de la contratación tendrá una duración de **365 días naturales**.

Fecha de inicio: **01 DE ENERO DE 2026**

Fecha de terminación: **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**II.2.- Condiciones del Bien o Servicio:**

**ANEXO ÚNICO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES**

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Calprotectina fecal
Grasas en heces
Grupos sanguíneos (ABO y Rh)
Osmolaridad en orina y suero
Prueba inmunoquímica fecal (FIT)
Velocidad de sedimentación globular
Gasometrías



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Gasometría con reatinina
Examen general de orina
Pro – BNP
Troponina I
Espermatobioscopía

### Equipos que se entregan en comodato:

- 1 analizador para pruebas de inmunquímica fecal (FIT) y de calprotectina fecal (CF)
- 1 equipo para la determinación de grasa en heces
- 2 equipos para la determinación de velocidad de sedimentación globular (VSG)
- 1 equipo para la determinación de grupo sanguíneo y factor RH
- 1 equipo para la determinación de osmolaridad en suero y orina
- 5 equipos de gasometría
- 1 equipo para espermatobioscopia (seminograma) automatizado de ser necesario
- 1 equipo para el análisis de examen general de orina y fluidos corporales
- 2 equipos point of care para la determinación de Pro – BNP y tromponina I
- 2 impresoras para etiquetas de código de barras
- 1 microscopio de contraste de fases con monitor

### Especificaciones de los equipos:

1. Los equipos que se proporcionen deben ser nuevos. Nota: si se oferta el equipo en uso actual no se requiere nuevo.
2. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** entrega todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar las pruebas requeridas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, también proporciona (sin costo para la institución) los reactivos necesarios para que se lleve a cabo la verificación de la validación de los instrumentos nuevos que ingresen al laboratorio, incluyendo los reactivos necesarios para realizar la comparación del equipo nuevo con el equipo utilizado hasta ese momento por el laboratorio o con los resultados del laboratorio de referencia en su caso. El proceso de verificación de las pruebas en los nuevos instrumentos se realiza de acuerdo a las guías que para tal efecto emite el Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI) y con la lista de verificación específica del College of American Pathologists (CAP). El resultado del proceso de evaluación es aprobado por el Coordinador del área y por el Coordinador de la Administración de Calidad antes de que los instrumentos nuevos sean utilizados con muestras de pacientes.
3. La prueba inmunquímica fecal (FIT) realiza la detección de hemoglobina humana específica (sin restricción de dieta) mediante un ensayo inmunológico cuantitativo y automatizado.
4. La prueba de calprotectina fecal se realiza por metodología turbidimétrica.
5. La prueba de Osmolaridad urinaria y sérica se realiza por método de punto de congelación.
6. La prueba de grasa en heces se realiza por la técnica de espectrofotometría de infrarrojo cercanos (NIR).



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

7. La prueba de velocidad de sedimentación globular se realizada en dos equipos totalmente automatizados.
8. La prueba de grupos sanguíneos se realiza la determinación de antígenos de los sistemas ABO, factor Rh (D) y determinación del grupo ABO inverso la cual es realizado en un analizador totalmente automatizado, el cual se realiza la suspensión de eritrocitos y la perforación de las tarjetas automáticamente, así como la carga continua de reactivos, muestras y consumibles, además tiene un lector de código de barras para introducir la identificación de las muestras.
9. Los equipos cuentan con servicios preventivos correctivos (que incluya refacciones), tener manual en español y ser interfazados al LIS de forma bidireccional (la instalación de la interfase incluye nodos, cableado, así como su mantenimiento mensual y los equipos de cómputo que se necesiten para esta interfase). **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona evidencias de la validación de la interfase para asegurar que los resultados sean transmitidos adecuadamente (integridad de las interfases), incluyendo rangos de referencia y comentarios. No se iniciará al proceso de muestras de pacientes hasta tanto no se asegure al 100% este requisito. El análisis de la integridad de las interfases deberá ser realizado de acuerdo a las guías para tales efectos de CLSI y CAP y se deberá documentar el cumplimiento con cada uno de sus requisitos, una vez al año.
10. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** realiza las adecuaciones necesarias en la infraestructura del laboratorio para que los desechos de los equipos que lo requieran vayan directamente al drenaje y en su caso, realiza el análisis CRETIB, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT y del lixiviado conforme a la NOM-053-SEMARNAT, asegurando que los desechos de sus equipos no afecten al medio ambiente.
11. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** realiza todas las modificaciones o adecuaciones estructurales necesarias para la instalación de los equipos y asegurar las condiciones de humedad y temperatura para su óptimo funcionamiento en todas las estaciones del año.
12. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** entrega de ser necesario, el análisis del ruido expedido por la operación de los equipos, el cual es realizado por una empresa especializada para evitar daño de la salud auditiva de los trabajadores del área.
13. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** asegura que el grado de iluminación del área donde operarían los equipos sea la adecuada y no cause daño a la visión del personal.
14. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** coloca los sensores de humo que se requieran en el área para alertar sobre incendios.
15. Para garantizar la competencia técnica del laboratorio para realizar estas pruebas **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona la inscripción al programa de Evaluación Externa de Calidad del College of American Pathologists (CAP), con la clave; **SFLC, JAT, D4, ESR2, OCB, FCAL SC1, SM SV**
16. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona la certificación ISO y la acreditación con el College of American Pathologists (CAP).



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

17. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona los controles, calibradores y pruebas de linealidad del osmómetro y en caso de requerirse, proporciona el servicio de transporte de muestras desde otras instituciones.
18. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** presenta un equipo para la determinación de espermatozoides.
19. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el pago proporcional para la monitorización de la temperatura automatizada, que cuente con un software que permita la identificación de alarmas, las 24 horas del día los 365 días del año con monitoreo en tiempo real o con un retraso menor a 8 minutos del reporte las temperaturas.

### Especificaciones de gasometría:

20. Los equipos son capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes analitos; pH, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, de oxihemoglobina, metahemoglobina, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.
21. Al menos 1 equipo determina las mediciones descritas en el párrafo anterior y niveles de creatinina
22. Realiza la detección de coágulos.
23. Realiza calibraciones automáticas programables.
24. Tiene co-oxímetro integrado.
25. Tiene electrodos libres de mantenimiento por el usuario.
26. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona un software que permita controlar todos los equipos por vía remota realizar labores de mantenimiento y o gestión del analizador.
27. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona un software (o un desarrollo en el LIS actual) que permite realizar la medición de los tiempos preanalíticos (desde que es tomada la muestra hasta que se recibe en el laboratorio, analíticos (desde que se recibe hasta que se libera el resultado) y post analíticos (desde que el resultado es liberado en al sistema hasta que es consultado por el solicitante), con el cálculo del tiempo total.
28. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona las jeringas específicas para realizar la prueba de gasometría arterial, las características de las jeringas son: tener código de barras prediseñado (para poder medir los tiempos preanalíticos adecuadamente), contener heparina seca (para facilitar la homogenización de la muestra con el anticoagulante), con aguja de bisel corto longitud no mayor de 32 mm y tapón que permita eliminar las burbujas de aire (para la obtención del tipo de toma de muestra necesaria).
29. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona cinco escáneres para ser colocados en las áreas críticas de toma de muestras de gasometría para la asignación de los datos demográficos del paciente).



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

30. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** realiza la capacitación sobre el uso de los instrumentos e interpretación de sus resultados al personal médico del instituto (programada cada 6 meses).
31. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona un video educativo, realizado en las instalaciones del laboratorio, donde se explique claramente las buenas prácticas para la toma de muestras de gasometrías
32. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona un equipo de ultrasonido diseñado para la toma de muestras de tipo arteria, con transductor lineal
33. Para los programas de Evaluación Externa de Calidad del College of American Pathologists CAP para equipos de gasometría **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona la inscripción de 2 programas (este trámite se debe realizar al término de cada año mientras esté vigente el contrato).
34. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona un Software que permite un control de calidad Inter laboratorio para los equipos de gases que permita la determinación al menos de parámetros IDS y CVR

### Especificaciones de los equipos de uroanálisis:

35. Se proporciona un instrumento de la misma marca que permita determinar en el examen físico: Turbidez, Color, Densidad Específica y en el examen químico: Urobilinógeno, Hemoglobina, Proteínas, Glucosa, Cetonas, Bilirrubinas, Nitritos, Leucocitos, pH, Creatinina, Albúmina con tira reactiva que se leen mediante fotometría de reflectancia y refractometría. Las pruebas para determinar como mínimo en el examen del sedimento urinario son: Hematíes (RBC), Leucocitos (WBC), Células Epiteliales (EC), Cilindros (CAST), Bacterias (BACT), Cristales (XTAL), Levaduras (YLC), Esperma (SPERM), Cilindros Hialinos, Cilindros Patológicos, Células Escamosas, Células No escamosas, Células Tubulares Renales, Células Transicionales, Hematíes no lisados, Leucocitos Agregados Moco.
36. El analizador de Química Urinaria permite obtener las relaciones PRO/CREA, y ALB/CREA.
37. El analizador de sedimento contiene modulo para Fluidos Corporales, en el cual se podrá determinar como mínimo: Hematíes, Leucocitos, Células Mononucleares (MN#, MN%), Células Polimorfonucleares (PMN#, PMN%), Células Epiteliales, Total de Células Nucleadas, Bacterias.
38. El analizador de la parte química del examen general de orina es totalmente automatizado, que realiza mediciones de los componentes físicos y químicos de la orina con tira reactiva que se leen mediante reflectancia con longitud de onda y de la densidad específica mediante refractometría, que el instrumento sea un equipo de dos en uno (integrado ambos equipos para la tira química y/o sedimento), o que este unido al equipo de sedimento por medio de un puente que comunique a ambos instrumento, o que forme un sistema modular entre ellos y que sean de la misma marca. El analizador del sedimento urinario tiene como principio de funcionamiento a la citometría de flujo, rayo láser, fluorescencia y/o captura de imagen real del sedimento. Deberá tener capacidad de subclasificar hasta 12 parámetros de manera automática.
39. Utiliza un volumen de muestra para el proceso simultaneo (automático y manual) de 3.5 ml.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

40. Utiliza técnicas automatizadas de mezcla, muestreo, análisis y tubos primarios, sin necesidad de centrifugación con un procesamiento de la muestra de manera directa.
41. Tiene una capacidad de análisis de al menos 270 muestras por hora para el examen químico y al menos 100 muestras por hora para examen del sedimento urinario.
42. Tiene capacidad de almacenamiento de resultados de 10,000 análisis.
43. El control de calidad interno es a través de gráficas de Levey-Jennings y de radar.
44. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona los reactivos requeridos para el lavado de los equipos preparados y listos para su uso, de modo tal que no requieran preparación por el usuario.
45. Los instrumentos para el sedimento urinario incluyan un control de calidad interno específico del fabricante o un control de tercera opinión para el monitoreo de los parámetros: leucocitos, eritrocitos, células epiteliales, cilindros hialinos y bacterias.
46. Los equipos identifican las muestras a través de lectores de código de barras.
47. ~~Permiten guardar la información de los controles en el software de los instrumentos, tanto del examen químico como del examen del sedimento.~~
48. El sistema de lectura de sedimento en este tipo de muestras de líquidos biológicos en citometría de flujo fluorescente al igual que para orina
49. El sistema para Fluidos Corporales puede reportar: Hematíes, Leucocitos, Células Mononucleares (MN#, MN%), Células Polimorfonucleares (PMN#, PMN%), Células Epiteliales, Total de Células Nucleadas, Bacterias.
50. Cuenta con un sistema de análisis digital de imágenes de las partículas de orina integrado al analizador.
51. El analizador de imágenes puede clasificar al menos en 8 grupos basados en el tamaño de las partículas y proporcionen una vista detallada de las mismas.
52. Cuenta con un modo normal de captura de imágenes de al menos 40 por muestra
53. Cuenta con un modo de precisión captura de imágenes de al menos 80 por muestra.
54. Incluye un Analizador de soporte, y que por medio de reflectancia de longitud de onda múltiple mida el cambio de color de las almohadillas de la tira de orina, capaz de almacenar la imagen de cada tira, con capacidad de hasta 5,000 imágenes.
55. El equipo de respaldo tiene una velocidad de trabajo de hasta 480 muestras por hora y deberá poderse conectar al mismo sistema de gestión de información de los demás analizadores.
56. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona los programas CAP con clave: **UAA1 Y CM**
57. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona controles de tercera opinión para las pruebas realizadas



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

58. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** de proporciona el material en su totalidad para la participación en programas Inter laboratorio para todas las pruebas
59. En caso de que el equipo o los equipos que se encuentran instalando en actualidad tenga que ser remplazado, este no podrá ser retirado hasta que se hayan realizado los procesos de verificación, y comparación de equipos, métodos y se cuente con la firma del jefe del Departamento del Laboratorio Central de aprobación correspondiente a los protocolos antes mencionado de acuerdo a los requisitos de calidad del Instituto.
60. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el servicio de participación al personal que el Instituto designe en cursos, congresos nacionales e internacionales o eventos de capacitación específicos de la especialidad impartida por el personal del propio licitante o por expertos externos a él (incluyendo entrenamientos, etc). Estos eventos son requeridos para cumplir con el Programa de Acreditación del CAP; Team Leader Assessment of Director & Quality Checklist.
61. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** asegura el programa de ergonomía de los trabajadores del laboratorio para evitar que desarrollen problemas musculo esqueléticos, para tales efectos **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona las sillas y mesas de trabajo necesarias para la operación con características ergonómicas específicas que eviten este riesgo.
62. Para el análisis del sedimento urinario, incluye un microscopio de contraste de fases : que se un microscopio óptico compuesto por análisis de polarización, con corrección de plano , revólver quintuple, tubo trinocular para plarizacion, objetivos 4x,10x 20 y 40x (minimo) en 40x con cristal de fluorita. Condensador diafragma de apertura codificado por colores y ajustable por Kohler. Tornillo de enfoque de 2 velocidades, con ajuste de altura para mayor ergonomía.

### Especificaciones de los equipos para la determinación de Pro – BNP y tromponina I

63. Incluye 2 equipos que permiten introducir el tubo primario, cada 2 minutos
64. La metodología es fluoroetría de resolución temporal con resultados en 10 minutos
65. Tiene una velocidad de hasta 30 determinaciones por hora
66. El equipo propuesto cuenta con una capacidad de carga de 240 tests
67. Registro automático de los kits de test mediante código de barras
68. El equipo incluye lectura de códigos de muestras y usuarios

### Especificaciones del Equipo en Comodato

**“LA EMPRESA PROVEEDORA”** se obliga a entregar durante los primeros (5) cinco días naturales de cada mes (o antes si las necesidades de **“EL INSTITUTO”** así lo requieren) los consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en COMODATO con motivo de este contrato también entregarán, además si se requiere **“EL INSTITUTO”** podrá solicitar el manual de manejo y capacitación.

Queda entendido que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporcionará al personal que **designe “EL INSTITUTO”** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Obligándose a instalarlo en el **Laboratorio Central** del **“EL INSTITUTO”**, a más tardar durante el primer mes de vigencia del contrato, previo inventario que realice **“EL**



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

**INSTITUTO** a través de los representantes que se designe al efecto, debiendo entregarlos en su forma óptima, a fin de prestar satisfactoriamente el servicio a su cargo.

Para los efectos de lo dispuesto en ésta, las partes se comprometen a realizar visitas periódicas dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes para verificar el funcionamiento adecuado al equipo en comodato.

**“LA EMPRESA PROVEEDORA”** se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a **“EL INSTITUTO”** que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a **“EL INSTITUTO”**.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a **favor “EL INSTITUTO”**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Conforme al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se solicitaron cotizaciones, a través de la plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación, así mismo el Proveedor confirmo la cotización obtenida en la investigación de mercado.

Se anexa el resumen de solicitud de cotización, obtenida en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buenogobierno.gob.mx/>

#### COTIZACIONES

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.	Solicitud de cotización para el ejercicio fiscal 2026	\$ 30,833,300.00	\$54,519,500.00

#### PRECIO HISTORICO AÑO 2024

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.	Licitación Publica	\$30,709,900.00	\$42,551,200.00



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

### PRECIO HISTORICO AÑO 2025

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$30,709,900.00	\$42,551,200.00

### COMPRAS MX

EL procedimiento solicitud de cotización quedó registrado con el número SC-2025-00002698

Al amparo del Artículo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, el procedimiento de adjudicación directa se realizó bajo los supuestos a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado.

El cotizante presento junto con la confirmación de su cotización, el escrito a que se refiere el artículo 40, fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público

### RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

#### COSTO BENEFICIO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V., es el oferente que representa la mejor opción, en virtud que acredita el precio prevaleciente en el mercado.

#### **ACREDITAR QUE SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES:**

El precio ofertado por la empresa DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V., implica un ahorro en cuanto a su costo, ya que el precio que nos otorga es similar al ofertado en los años 2024 y 2025, teniendo un ahorro considerable del incremento de la inflación anual de los años 2024 y 2025 que a continuación se menciona:

AÑO	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INFLACIÓN
2024	4.21%



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

2025	3.8%
------	------

Por lo que se puede apreciar los precios presentados por la empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.**, en los ejercicios fiscales 2024 y 2025 serán respetados para este Instituto para el ejercicio fiscal 2026, lo que asegura la mejor condición para el Estado en cuanto a precio.

### JUSTIFICACIÓN GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES

La presente justificación técnica se emite con el fin de solicitar la contratación del servicio de pruebas de sangre oculta en heces por método inmunoquímico (FIT), calprotectina fecal, gasometría arterial y venosa, examen general de orina, troponina y pro-BNP, todas consideradas esenciales para la adecuada atención médica conforme a las Guías de Práctica Clínica nacionales, la Secretaría de Salud, la OMS y los lineamientos del College of American Pathologists (CAP).

La prueba FIT es el método recomendado internacionalmente para la detección temprana de sangrado gastrointestinal y la prevención de cáncer colorrectal, al ofrecer mayor sensibilidad y especificidad que los métodos químicos tradicionales. La calprotectina fecal es indispensable para el diagnóstico diferencial entre enfermedad inflamatoria intestinal y síndrome de intestino irritable, reduciendo costos y procedimientos invasivos innecesarios.

La gasometría arterial y venosa es una herramienta crítica para la valoración inmediata del estado ácido-base, oxigenación y ventilación en pacientes con insuficiencia respiratoria, choque, sepsis y enfermedades metabólicas; su disponibilidad continua es requisito operativo para urgencias y terapia intensiva. El examen general de orina es una prueba básica y obligatoria para la detección de infecciones urinarias, enfermedad renal, alteraciones metabólicas y complicaciones del embarazo.

La troponina y el pro-BNP son marcadores establecidos por guías cardiológicas internacionales para el diagnóstico temprano de infarto agudo al miocardio e insuficiencia cardiaca, respectivamente; su ausencia



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

comprometería la atención de emergencias cardiovasculares y aumentaría el riesgo de mortalidad.

Por lo anterior, la contratación de estas pruebas es indispensable para garantizar una atención oportuna, segura y alineada a estándares nacionales e internacionales, por lo que se solicita su aprobación para asegurar la continuidad operativa del laboratorio clínico.

### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa en razón de lo siguiente:

#### Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:**

- III. **Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;**



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Lo que se desea con la contratación del **SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS Y FLUIDOS CORPORALES**, con la empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.**, es que proporcione:

1. Entregará durante los primeros (5) cinco días naturales de cada mes (o antes si las necesidades de **"EL INSTITUTO"** así lo requirieren) los consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en **COMODATO** con motivo de este contrato también entregarán, además si se requiere **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar el manual de manejo y capacitación.
2. Proporcionará al personal que **designe "EL INSTITUTO"** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.
3. Se obliga a instalar los equipos necesarios en el **Laboratorio Central** del **"EL INSTITUTO"**, a más tardar durante el primer mes de vigencia del contrato, previo inventario que realice **"EL INSTITUTO"** a través de los representantes que se designe al efecto, debiendo entregarlos en su forma óptima, a fin de prestar satisfactoriamente el servicio a su cargo.
4. Las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a **"EL INSTITUTO"** que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a **"EL INSTITUTO"**.

### V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

**Monto estimado del Contrato (sin IVA):**

**MÍNIMO: \$30,833,300.00**

**MAXIMO: \$54,519,500.00**

PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO DE LA PRUEBA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
Calprotectina fecal	1,500	4,500	\$485.00	\$727,500.00	\$2,182,500.00
Grupo sanguíneo (ABO y Rh)	12,000	19,000	\$181.50	\$2,178,000.00	\$3,448,500.00
Osmolaridad en orina	1,000	3,000	\$129.80	\$129,800.00	\$389,400.00
Prueba inmunoquímica fecal (FIT)	8,000	12,500	\$375.20	\$3,001,600.00	\$4,690,000.00



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Velocidad de sedimentación globular	15,000	35,000	\$35.20	\$528,000.00	\$1,232,000.00
Gasometrías	50,000	90,000	\$230.00	\$11,500,000.00	\$20,700,000.00
Gasometrías con creatinina	10,000	15,000	\$243.00	\$2,430,000.00	\$3,645,000.00
Examen general de orina	55,000	70,000	\$57.20	\$3,146,000.00	\$4,004,000.00
Nt-Pro BNP	12,000	25,000	\$450.50	\$5,406,000.00	\$11,262,500.00
Troponina I	8,000	13,000	\$220.00	\$1,760,000.00	\$2,860,000.00
Espermatobioscopía	20	80	\$1,320.00	\$26,400.00	\$105,600.00
			TOTAL	\$30,833,300.00	\$54,519,500.00

### FORMA DE PAGO: MENSUALIDAD VENCIDA.

Los pagos se efectuarán en 12 (doce) mensualidades vencidas, de acuerdo al conteo del número de pruebas que se realicen durante el mes a pagar más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por concepto de los servicios efectivamente realizados.

### VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

**Nombre:** DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** BOULEVAR ANILLO PERIFERICO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 4293 PISO 3, INTERIOR 300  
**Colonia:** JARDINES EN LA MONTAÑA  
**Alcaldía o Municipio:** TLALPAN  
**Estado:** CIUDAD DE MÉXICO  
**Código Postal:** 03020  
**R.F.C.:** DIA081112EQ1.  
**Teléfono:** 55 4168-3602  
**Correo electrónico:** [ventas@diac.com.mx](mailto:ventas@diac.com.mx)

### VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

#### ECONOMÍA:

*El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 41, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.*



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

La empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.A. DE C.V.** , presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el **“SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUINEOS Y FLUIDOS CORPORALES”**.

**Eficacia:** “La dependencia demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en comparación con la realización de una licitación pública...”

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando que existe proveeduría en el mercado y por lo consiguiente, la contratación se llevará a cabo con el proveedor que cuente con la mejor propuesta económica y más conveniente para el Estado.

Asimismo, el **SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUINEOS Y FLUIDOS CORPORALES**, por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

**Eficiencia:** “Se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado. ...”

Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **SERVICIO DE “SERVICIO DE PRUEBAS DE GASES SANGUINEOS Y FLUIDOS CORPORALES”**., que se pretende realizar.

**Imparcialidad:** “La dependencia deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación...”

La coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

### Honradez:

*“La dependencia deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a algún o algunos de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstos la misma conducta...”*

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos de los proveedores.

**Transparencia:** *“La dependencia dejará constancia de las medidas adoptadas para todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa”*

Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

### VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1 F-CON 4 (SOLICITUD DE COTIZACIONES) Y COTIZACIONES

2 RESUMEN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

3. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

4. F-CON 3 (REQUISICION)

5.- F-CON 5 (RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO)

Se firma la presente Justificación a los 19 días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. RAYMUNDO DAVID VALDEZ ECHEVERRÍA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL